

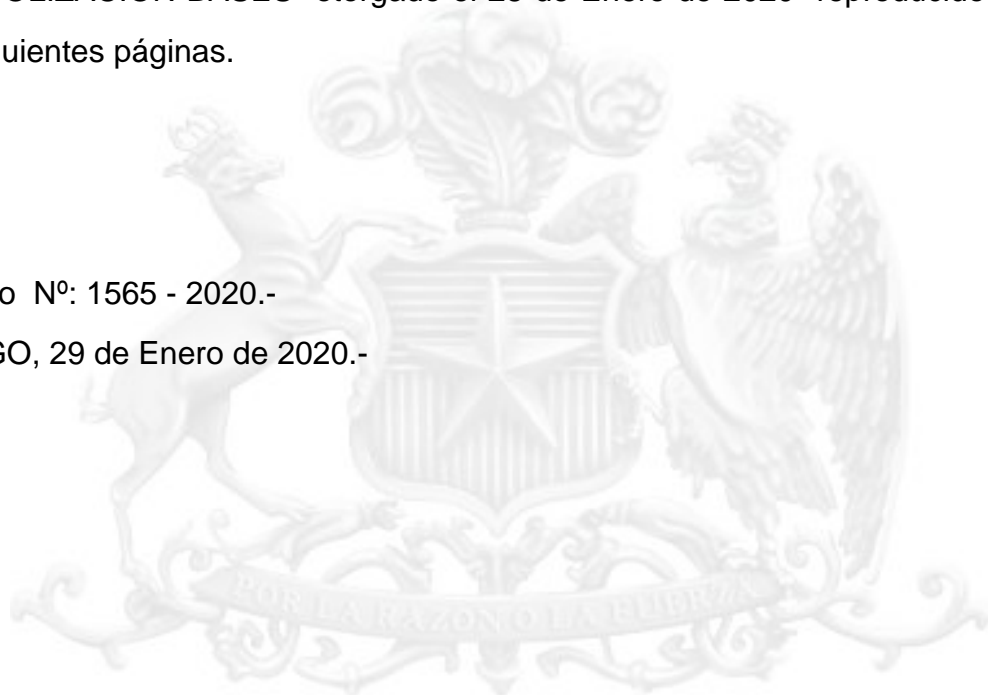


## SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 28 de Enero de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 1565 - 2020.-

SANTIAGO, 29 de Enero de 2020.-



**N° Certificado: 123456837471.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456837471.- Verifique validez en

[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-

CUR N°: F082-123456837471.-



REPERTORIO N° 1.565-2020.-

KVC/ENJOY/A OROZ

OTE 5176 OPERACIONES EL ESCORIAL - TORNEO MASTER EPS ANTOFAGASTA

**PROTOCOLIZACION BASES  
“TORNEO MASTER EPS ANTOFAGASTA 2020”**

\*\*\*\*\*

**“OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.”**

\*\*\*\*\*

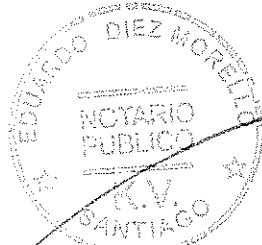
PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE OPERACIONES EL ESCORIAL S.A., Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y siete mil ochocientos setenta guion nueve, **BASES “TORNEO MASTER EPS ANTOFAGASTA DOS MIL VEINTE”**, de la sociedad **OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.**, Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y siete mil ochocientos setenta guion nueve, bases que se encuentran debidamente firmada por don **RODRIGO ANDRES BORQUEZ SOUDY**, cédula nacional de identidad número doce millones setecientos veinte mil trescientos doce guión uno, en representación de **OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.**, autorizada su firma con esta





Cert N° 123456837471  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

fecha, en esta Notaría.- Documento que consta de **SEIS FOJAS**, que  
dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el  
Repertorio número **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO**;  
documento número **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO**.-  
Santiago, veintiocho de Enero del año dos mil veinte.-



**EDUARDO DIEZ MORELLO**  
Notario Público

OT 5176

PROTOCOLIZADO  
REPERTORIO N° 1565  
DOCUMENTO N° 400  
FECHA 28 ENE 2020



**BASES "TORNEO MASTER EPS ANTOFAGASTA 2020"**  
**OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.**

En Santiago, a 28 de enero de 2020, comparece don **Rodrigo Andrés Bórquez Soudy**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° 12.720.312-1, en representación de la sociedad **OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.**, RUT N° 99.597.870-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" o "Enjoy Antofagasta", quienes vienen en protocolizar las siguientes bases de torneo denominadas "**TORNEO MASTER EPS ANTOFAGASTA 2020**":

**1. Aspectos generales:**

- 1.1. Nombre del torneo: Torneo Master EPS Antofagasta 2020
- 1.2. Categoría de Juego: Juegos de Cartas.
- 1.3. Juego: Poker.
- 1.4. Modalidad: Texas Hold'em Poker sin límites.
- 1.5. Difusión del torneo: El torneo será promocionado a través de la web de la sociedad operadora, prensa, correo electrónico, páginas web en general, radios, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.
- 1.6. Fechas y Horarios:
- 1.7. El Torneo Master EPS Antofagasta 2020 se realizará en las siguientes jornadas:

- 17, 18 y 19 de abril de 2020.

En el caso que la(s) fecha(s) del torneo se adelante(n) o postergue(n), se informará(n) al participante de esta circunstancia, con una antelación mínima de 3 (tres) días de la fecha de su inicio. En tal evento, los participantes podrán, a su arbitrio, mantener la(s) inscripción(es) pagada(s) para la(s) nueva(s) fecha(s), o bien, solicitar la restitución del valor pagado por la(s) inscripción(es) en las instalaciones del casino donde fueron adquiridas, entregándose el valor por dichas inscripciones en efectivo.

a) Agenda del Torneo:

El torneo se dividirá en Ronda A, Ronda B, Ronda C "Turbo", Día 2 y Día Final.

Ronda A: El juego se iniciará el 17 de abril de 2020 a las 15:00 horas y concluirá luego de jugado el nivel 10 de la escala de ciegas o el anunciado por el Director de Torneos.

Ronda B: El juego se iniciará el 17 de abril de 2020 a las 21:00 horas y concluirá luego de jugado el nivel 10 de la escala de ciegas o el anunciado por el Director de Torneos.

Ronda C "Turbo": El juego se iniciará el 18 de abril de 2020 a las 15:00 horas y concluirá luego de jugado el nivel 10 de la escala de ciegas o el anunciado por el Director de Torneos (niveles de 15 -quince- minutos).



Día 2: El juego se inicia el 18 de abril de 2020 a las 19:00 horas y concluirá luego de jugado el nivel 22 de la escala de ciegas o el anunciado por el Director de Torneos.

Día Final: El juego se inicia el 19 de abril de 2020 a las 13:00 horas y se jugará hasta determinar un ganador

## **2. Procedimiento de Inscripción y Reentrada.**

### **2.1 Procedimiento y valores unitarios de Inscripción, Re-Entrada y Formas de pago.**

El derecho de inscripción tiene un valor de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, transferencia electrónica, tarjetas de débito o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas en el casino.

Las transferencias electrónicas serán aceptadas hasta dos horas antes del inicio del torneo.

El jugador comenzará con el equivalente a 30.000 (treinta mil).- en fichas de torneo.

El derecho a re-entrada para cada torneo tiene un valor de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas en el casino.

El jugador comenzará con el equivalente a 30.000 (treinta mil).- en fichas de torneo, por Re-entrada.

### **2.2 Período de Inscripción y Re-entrada**

Las inscripciones comenzarán 1 (una) hora antes del inicio del Torneo

El periodo de inscripción se cerrará una vez iniciado el 12° (décimo segundo) nivel de ciegas.

El periodo de re-entrada se cerrará una vez iniciado el 12° (décimo segundo) nivel de ciegas.

Los jugadores eliminados en la Ronda A podrán jugar en la Ronda B o en la Ronda C "Turbo".

Los jugadores eliminados en la Ronda B, podrán jugar en la Ronda C "Turbo".

### **2.3 Políticas de Inscripción y/o Re-entrada.**

El valor de la Re-entrada tiene el mismo valor de la Inscripción.

Los jugadores para poder realizar una Re-entrada, deberán perder la totalidad de sus fichas y dirigirse a la zona designada para registro de jugadores e inscribirse nuevamente (Re-entrada).

Los jugadores que realicen una Re-entrada, serán tratados como un nuevo jugador para todos los efectos, es decir, como una nueva inscripción y recibirán una banca inicial completa de fichas, con la asignación de una nueva mesa de juego y posición (número de silla).

Los jugadores podrán realizar Re-entradas ilimitadas hasta completar 250 inscripciones, las que se calcularán sumando las inscripciones efectuadas antes del inicio del torneo, las inscripciones de nuevos jugadores una vez iniciado este y las re-inscripciones y/o re-entradas de cualquier jugador, independiente de en qué etapa se haya inscrito.

Si durante el Torneo, y dentro del plazo establecido para efectuar inscripciones y reentradas, este no se encuentra con participantes suficientes para funcionar a su capacidad máxima, debido a que se han ido eliminado participantes, estas posiciones podrán utilizarse para que estos puedan re-entrar y/o que nuevos jugadores puedan ingresar por primera vez.

El Torneo tiene una capacidad física máxima de 140 (ciento cuarenta) posiciones (sillas). Estas posiciones pueden ser reutilizadas, siempre y cuando estén libres dentro del periodo de inscripciones y reentradas.

El jugador obtendrá un equivalente a 30.000 (treinta mil).- en fichas de torneo por re-entrada

Cada nueva Re-entrada, para los efectos del reparto de premios y sus correspondientes porcentajes, será considerada como una nueva inscripción.

Al inicio y durante el torneo mientras esté disponible el periodo de inscripciones y reentradas estipuladas en las bases, no se descontarán las apuestas obligadas ciega menor, ciega mayor y ante, de los stack de las posiciones disponibles, no utilizadas o no vendidas.

No existirán Stack o pila de fichas en posiciones que no han sido vendidas.

El croupier entregará los stack de fichas, solamente a los jugadores que se encuentren en sus posiciones.

### **3. Número mínimo y máximo de jugadores.**

- 3.1. La cantidad mínima de inscripciones para dar inicio al torneo es de 7 (siete).
- 3.2. El Torneo puede generar un máximo de 250 (doscientas cincuenta) inscripciones. El total de estas resulta de la suma de inscritos y reinscritos.
- 3.3. El Torneo tendrá una capacidad física máxima de 140 (ciento cuarenta) posiciones (sillas). Esto quiere decir que pueden jugar simultáneamente un máximo de 140 (ciento cuarenta) jugadores. Estas posiciones pueden ser reutilizadas (re-vendidas), siempre y cuando estén libres dentro del periodo de inscripciones y reentradas. Estas posiciones pueden ser utilizadas por jugadores que hayan salido eliminados del torneo o por nuevos jugadores que ingresan o se inscriben por primera vez al torneo.
- 3.4. En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos, no se realizará el torneo.
- 3.5. En caso que los interesados en participar en el torneo sean más que el máximo permitido, se confeccionará una lista de espera de modo que si hay alguna inscripción que se cancele o anule los jugadores en la lista de espera podrán realizar su inscripción.



#### **4. Elementos materiales del torneo.**

##### **4.1. Mesas de juego**

Se usarán 14 (catorce) mesas de torneo, debidamente numeradas del 1 al 14, cuya superficie es elíptica, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para diez jugadores sentados además de un lugar para el croupier. Estas mesas son especiales para el torneo, diferentes a las utilizadas de manera habitual en las salas de juego.

Las mesas están debidamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por la resolución N°41 bajo el N° CM98, de fecha 24 de enero de 2011.

##### **4.2. Fichas de torneo**

Se usarán fichas de torneo N°FT08, N°FT05, N°FT01, N°FT17 y N°FT18 previamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por medio de la Resolución N°238, de fecha 13 junio de 2011, las cuales serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio del torneo y que solo serán válidas en la mesa de torneo y no canjeables por dinero. Las fichas corresponden a los modelos CC 310-A, CC140, Gem Value y S2 en todos sus colores.

##### **4.3. Paños de mesa de juego**

Los paños de mesa de juego que se utilizarán en el torneo han sido previamente homologados por la Superintendencia de Casino de Juegos, por medio de la Resolución N°254, de fecha 11 de junio de 2010. Los paños de juego corresponden al modelo CP156.

#### **5. Reglas del torneo.**

5.1. Durante el Torneo Master EPS Antofagasta 2020 se aplicarán las reglas de juego estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de 17 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones, para el juego de Poker, modalidad Texas Hold'em Poker variante sin límites, en conjunto con el "Reglamento de Torneos Enjoy Poker Series 2017 Antofagasta"

5.2. En la toma de decisiones, el Director de Torneos y los supervisores del torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades. En casos de excepción, circunstancias poco comunes podrán dictar que se ignore la interpretación técnica de las reglas con el fin de actuar imparcialmente. Las decisiones del Director de Torneos será final.

5.3. El Director de Torneos puede sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales o que vaya en contra del mejor interés del evento.

5.4. El Director de torneos puede efectuar sanciones que pueden ser desde una advertencia oral hasta la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo.

5.5. Propiedad de las fichas del torneo: las fichas de torneo no tienen ningún valor real, y son propiedad exclusiva del Casino, por lo que no pueden retirarse de la(s) zona(s) del torneo o del evento correspondiente. Los jugadores que lleven fichas de un evento a otro, o de un jugador a otro, estarán sujetos a penalizaciones que pueden incluir la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo.

5.6. Se aplicará la regla del Botón Ante, el jugador en el Botón pone el Ante para toda la mesa. El tamaño del Ante es el siguiente:

Torneo en base a 9 (nueve) jugadores:

- 7 a 9 jugadores, botón Ante = 1 ciega grande.
- 3 a 6 jugadores, botón Ante = 1 ciega pequeña

Torneo en base a 8 (ocho) jugadores:

- 6 a 8 jugadores, botón Ante = 1 ciega grande
- 3 a 5 jugadores, botón Ante = 1 ciega pequeña}

Torneo en base a 6 (seis) jugadores:

- El botón Ante es siempre el tamaño de la ciega pequeña.

Se aplicará la regla de tiempo "Shot Clock": los jugadores para tomar sus decisiones de juego contarán con tarjetas "Time Bank", con extensiones de tiempo de 30 (treinta) segundos cada tarjeta. Los jugadores cuando deban "actuar" o cuando sea tu turno de jugar, contarán con 30 (treinta) segundos iniciales para tomar su decisión de juego.

Una vez que este tiempo se agote, deberán entregar una tarjeta "Time Bank", que significa que ya hicieron uso de una tarjeta de banco de tiempo. Los jugadores pueden hacer uso de las tarjetas "Time Bank" en cualquier momento e inclusive pueden arriesgar todas sus tarjetas "Time Bank" en solo una mano.

Distribución Tarjetas "Time Bank" por Jornada:

- Ronda A-B-C: 4 (cuatro) Tarjetas "Time Bank" por jugador.
- Día 2 y día 3: 6 (seis) Tarjetas "Time Bank" por jugador.
- Mesa Final: 6 (seis) Tarjetas "Time Bank" por jugador.

5.7. Los montos de las apuestas, ciega menor, ciega mayor y ante, para cada uno de los niveles de estas apuestas que contempla este torneo, se detallan en la siguiente tabla denominada estructura de ciegas:

NIVEL	SB	BB	ANTE
1	50	100	
2	75	150	100
3	100	200	200
4	150	300	300
5	200	400	400
6	250	500	500
7	300	600	600
8	400	800	800
9	500	1000	1000
10	600	1200	1200
<b>FIN Día 1</b>			
11	600	1200	1200
12	800	1600	1600
13	1000	2000	2000
14	1200	2400	2400
15	1500	3000	3000
16	2000	4000	4000
17	2500	5000	5000
18	3000	6000	6000







19	4000	8000	8000
20	5000	10000	10000
21	6000	12000	12000
22	8000	16000	16000
23	10000	20000	20000
24	12000	24000	24000
25	15000	30000	30000
26	20000	40000	40000
27	25000	50000	50000
28	30000	60000	60000
29	40000	80000	80000
30	50000	100000	100000
31	60000	120000	120000
32	80000	160000	160000
33	100000	200000	200000
34	125000	250000	250000
Cada nivel será jugado por 30 min Ronda 1C"Turbo" Niveles 15 min			
Cada jugador comenzará con 30.000 en fichas de torneo			
Registro tardío y/o Re-Entrada hasta iniciar nivel 13			

## 6. Premios.

Operaciones El Escorial S.A. garantizará \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a repartir en cada torneo, entre todos los jugadores premiados.

### Política de Premio Garantizado.

a. Las fuentes de recaudación por concepto de inscripciones y re-entradas serán aportes para cubrir el monto correspondiente a los \$20.000.000 (veinte millones de pesos) garantizados que está otorgando Operaciones El Escorial S.A.

b. En el caso que los montos correspondientes a la fuente de recaudación no alcancen a cubrir \$20.000.000 (veinte millones de pesos), Operaciones El Escorial S.A. deberá aportar la diferencia necesaria para cubrir el monto correspondiente a este monto

### 6.1. Fuentes de recaudación

Para cada uno de los Torneo Master EPS Antofagasta 2020, los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación:

- El 90% del monto recaudado por concepto de inscripciones.
- El 90% del monto recaudado por concepto de reentradas.
- El 10% restante corresponde al derecho a silla.

### 6.2. Usos de recaudación.

Para cada uno de los Torneo Master EPS Antofagasta 2020 los usos de recaudación son los siguientes:

- a) El primer lugar obtendrá lo correspondiente al premio en efectivo según lo estipulado en la tabla de distribución de premios señalada en el numeral 6.3 de estas bases para dicho lugar



Cert. N° 123456837471  
 Verifique validez en  
 http://www.fojas.cl

- Los Premios Principales en efectivo de torneo, serán entregados de acuerdo a la distribución porcentual que se indica en la tabla de premios del numeral 6.3 siguiente, donde el monto total de dinero a repartir se calcula como el 90% del monto recaudado por inscripciones, más el 90% del monto recaudado por re-entrada, más el 90% del monto recaudado por inscripciones no utilizadas de jugadores clasificados en torneos al presente **Torneo Master EPS Antofagasta 2020**.

Para cada uno de los Torneo Master EPS Antofagasta 2020, los usos de recaudación son para los Premios Principales de torneo que serán entregados de acuerdo a la distribución porcentual que se indica en la tabla de premios del numeral 6.3.

### 6.3. Distribución de premios principales del torneo entre los jugadores.

En cada una de las fechas del Torneo Master EPS Antofagasta 2020, se premiará a los finalistas o mejores lugares, repartiendo el monto destinado a premios principales del torneo de acuerdo a la distribución porcentual que se muestra en la Tabla de Premios, la que variará según la cantidad de inscritos en cada fecha.

Tabla de Premios

entre	7	11	21	31	41	51	61	71	81	91	101	111	121	131	141	151	161	171	181	191	201	211	221	231	241
y	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150	160	170	180	190	200	210	220	230	240	250
Coloca	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
1er	100,000%	65,000%	50,000%	45,000%	41,000%	39,000%	37,000%	36,000%	35,000%	34,000%	32,250%	31,725%	30,500%	30,000%	29,500%	29,000%	28,250%	27,950%	27,606%	26,877%	26,581%	26,283%	25,966%	25,340%	24,893%
2do		35,000%	30,000%	27,000%	25,000%	23,000%	22,000%	21,150%	20,000%	19,500%	19,500%	19,000%	18,750%	18,500%	18,250%	18,000%	17,875%	17,600%	17,500%	17,435%	17,415%	17,390%	17,375%	17,286%	17,138%
3er			20,000%	17,000%	15,000%	14,000%	13,500%	13,250%	12,250%	12,200%	12,125%	12,000%	11,500%	11,100%	10,900%	10,750%	10,600%	10,450%	10,300%	10,275%	10,260%	10,255%	10,250%	10,250%	10,250%
4to				11,000%	11,000%	10,000%	9,500%	9,000%	8,750%	8,250%	8,200%	7,750%	7,500%	7,250%	7,000%	6,750%	6,500%	6,300%	6,253%	6,250%	6,245%	6,240%	6,235%	6,235%	6,235%
5to					8,000%	8,000%	7,500%	7,000%	6,750%	6,250%	6,250%	6,000%	5,850%	5,600%	5,300%	5,000%	4,950%	4,900%	4,850%	4,825%	4,820%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%
6to						6,000%	6,000%	5,500%	5,250%	5,000%	5,000%	4,750%	4,675%	4,600%	4,400%	4,300%	4,200%	4,100%	4,005%	4,000%	3,995%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%
7to							4,500%	4,500%	4,500%	4,400%	4,150%	4,000%	3,975%	3,900%	3,800%	3,725%	3,650%	3,550%	3,500%	3,475%	3,460%	3,450%	3,400%	3,400%	3,400%
8to								3,600%	4,000%	4,000%	3,500%	3,500%	3,450%	3,400%	3,350%	3,300%	3,200%	3,155%	3,125%	3,120%	3,050%	3,019%	2,990%	2,965%	2,940%
9to									3,500%	3,400%	3,225%	3,173%	3,050%	3,000%	2,950%	2,900%	2,825%	2,795%	2,761%	2,688%	2,658%	2,628%	2,591%	2,544%	2,489%
10to										3,000%	3,000%	2,900%	2,750%	2,650%	2,600%	2,550%	2,500%	2,450%	2,400%	2,350%	2,300%	2,240%	2,200%	2,190%	2,165%
11to											2,800%	2,700%	2,750%	2,650%	2,600%	2,550%	2,500%	2,450%	2,400%	2,350%	2,300%	2,240%	2,200%	2,190%	2,165%
12to												2,502%	2,750%	2,650%	2,600%	2,550%	2,500%	2,450%	2,400%	2,350%	2,300%	2,240%	2,200%	2,190%	2,165%
13to													2,500%	2,350%	2,250%	2,225%	2,200%	2,125%	2,050%	2,025%	1,950%	1,895%	1,850%	1,850%	1,850%
14to														2,350%	2,250%	2,225%	2,200%	2,125%	2,050%	2,025%	1,950%	1,895%	1,850%	1,850%	1,850%
15to															2,250%	2,225%	2,200%	2,125%	2,050%	2,025%	1,950%	1,895%	1,850%	1,850%	1,850%
16to																1,950%	1,925%	1,825%	1,750%	1,710%	1,620%	1,575%	1,550%	1,535%	1,535%
17to																	1,925%	1,825%	1,750%	1,710%	1,620%	1,575%	1,550%	1,535%	1,535%
18to																		1,825%	1,750%	1,710%	1,620%	1,575%	1,550%	1,535%	1,535%
19to																			1,500%	1,400%	1,302%	1,275%	1,250%	1,225%	1,225%
20to																				1,400%	1,302%	1,275%	1,250%	1,225%	1,225%
21to																					1,302%	1,275%	1,250%	1,225%	1,225%
22to																						0,975%	0,949%	0,925%	0,925%
23to																							0,949%	0,925%	0,925%
24to																								0,925%	0,925%
25to																									0,750%



## 7. Pago de premios

Al finalizar cada torneo se realizará el pago de premios de la siguiente forma:

- a) En el caso que el jugador obtenga premios en efectivo, se le entregará la cantidad correspondiente a su premio.

## 8. Resultados del torneo.

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

<b>Torneo Master EPS Antofagasta 2020 XX de XXXX de 2020</b>	
<b>Inscripciones</b>	
N° participantes inscritos	
Reentrada	

<b>Recaudación</b>	
Valor unitario de inscripción (\$)	
Valor unitario de reentrada (\$)	
Total recaudación por inscripciones y reentrada (\$)	
Total de recaudación (\$)	

<b>Premios</b>	
Monto de Premios Principales de torneo(\$)	
Total de premios (\$)	

<b>Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)</b>	
---	--

### **Lista de Premios Principales entregados**

Lugar 1 (\$)	
Lugar 2 (\$)	
Lugar 3 (\$)	
.....	
Lugar N (\$)	
<b>Total Premios Principales de Torneo (\$)</b>	

El Ingreso Bruto de Juego o win del torneo es el "Total de recaudación" menos el "Total de premios", cifra que además deberá ser consignada en los Informes operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.

## 9. Participantes del Torneo.

Podrán participar en el presente Torneo todas las personas o jugadores que cumplan con las disposiciones vigentes de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego; sus Reglamentos, Catálogo de Juegos y demás Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Casinos de Juego.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de Diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.
- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.
- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo, y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.



Cert. N° 123456837471  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.



Cert N° 123456837471  
Verifique validez en  
<http://www.fcjsa.cl>

En lo que se refiere al ingreso y permanencia a las salas de juego se estará a lo establecido en la Ley 19.995 y sus respectivos Reglamentos. De la misma forma, se estará a lo dispuesto por la aplicación de medidas cautelares u otras similares impuestas por los tribunales ordinarios de justicia que puedan restringir el ingreso de terceros a dependencias del Casino.

Solo podrán participar aquellos jugadores que no se encuentren objetados por cualquier casino de la red Enjoy, especialmente aquellos que pudiesen haber sido sancionados por conductas impropias y/o atentatorias contra el reglamento de Torneos Enjoy Poker Series, que hayan cometido defraudación, confabulación, o cualquiera de las conductas descritas en el punto N° 9 de dicho instrumento, o que incurran en las prohibiciones descritas en el Catálogo de Juegos implementado por la Superintendencia de Casinos de Juego.

De la misma forma, no podrán inscribirse en el Torneo o no será válida la inscripción de aquellos clientes que se encuentren objetados por algún Casino Enjoy (Enjoy Antofagasta, Enjoy Coquimbo, Casino Municipal de Viña del Mar, Casino Rinconada, Enjoy Pucón, Enjoy Chiloé, Enjoy San Antonio, Enjoy Los Ángeles o Enjoy Mendoza), en conformidad a lo establecido en el punto 8 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club", documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de Fidelización y disponible en <http://www.enjoyclub.cl/> o en la

dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en la situación antes descrita, no será válida su inscripción.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción al Torneo, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de Torneo, el Reglamento de Torneos Enjoy Poker Series, el Reglamento Enjoy Club, el Catálogo de Juegos establecido por la Superintendencia de Casinos de Juego, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros jugadores, será inmediatamente desvinculado del Torneo y no tendrá derecho de participar de otras fechas organizadas por Enjoy.

Operaciones El Escorial S.A. se reserva el derecho de inscripción en todos los torneos pertenecientes a la serie EPS.

## **12. Delimitación del área de torneo**

Los torneos se llevarán a cabo en la "zona de torneos" que estará delimitada por separadores metálicos que acordonarán el sector. La zona de torneos se ubica en el salón no fumadores del salón principal.

## **13. Publicación de las bases.**

Las bases del torneo serán protocolizadas y publicadas en la página web [www.enjypokerseries.cl](http://www.enjypokerseries.cl).

## **14. Otras normas o reglas**

### **14.1. Publicidad de los participantes y premios**

Los jugadores participantes de los **Torneos Súper Satélite Master EPS Antofagasta 2020** autorizan expresamente a Operaciones El Escorial S.A. y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de cada una de las etapas del Torneo y entrega de los premios que obtengan, por los medios que ella estime conveniente, asegurando la transparencia de los Torneos, pudiendo desarrollar una serie de programas televisivos, o multimediales, para su posterior exhibición en canales de televisión abierta, por Cable o Circuitos privados. En consecuencia, por el hecho de inscribirse, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de jugadores participantes. Todos los derechos del material fotográfico y filmaciones son exclusivos de Enjoy por el tiempo que la empresa lo estime conveniente. Asimismo se deja constancia que, a mayor abundamiento, Operaciones El Escorial S.A. advertirá mediante avisos gráficos a los espectadores del torneo y a otros clientes del respectivo Casino de Juegos que el referido Torneo será grabado y que, atendido ello, dichas imágenes podrían ser difundidas por medios de comunicación masivos.

## **15. Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.**

### **a. Política de modificación de las bases.**

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases de Torneo previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de a lo menos 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha en que la sociedad operadora de inicio a la implementación correspondiente de las bases; obligándose en todo caso a mantener





Cert N° 123456837471  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl

en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl), contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

b. Cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de cancelar el torneo, adelantar las fechas de su implementación o postergar las mismas, previa información de las causales que ameritan la implementación a la Superintendencia, con al menos dos días hábiles de anticipación a las fechas originalmente programadas; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo en [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl).

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la sociedad operadora no pueda realizar el torneo en las fechas especificadas en la presente base, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose éstos a la luz de lo establecido en el Artículo número 45 del Código Civil de Chile, la sociedad operadora se reserva el derecho a cancelar o postergar el torneo, informando tan pronto cese el hecho o situación que motivó la implementación tanto a la Superintendencia de Casinos de Juego como al público, a la brevedad posible.

**16. Restricciones de participación.**

La Empresa deja expresa constancia que no podrán participar en los torneos los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive o quienes presten servicios externos de forma permanente.

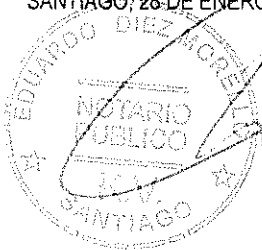
De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547 de 2005 del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

La personería de don **Rodrigo Bórquez Soudy** para representar a la Sociedad "Operaciones El Escorial S.A.", consta de Escritura Pública de fecha 03 de junio de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON RODRIGO ANDRES BORQUEZ SOUDY, C.I. NACIONAL N° 12.720.312-1, EN REPRESENTACION DE OPERACIONES EL ESCORIAL S.A. RUT N° 99.597.870-5 SANTIAGO, 28 DE ENERO DE 2020.-

**Rodrigo Bórquez Soudy**  
P.p. Operaciones El Escorial S.A.



Documento 488 Santiago 28 ENE 2020  
 bajo el Repertorio número 1565  
 Dicho documento consta de 205 FOJAS  
 que dejo agregado al final de mis registros